

N<sup>o</sup>. 23. Sesión ordinaria del día 4 de Nov. de mil ochocientos noventa y cinco.  
 A la hora de reglamento, reunidos los C. Regidores que forman la  
 Corporación municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Acosta 1<sup>o</sup> propi-  
 tario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sra. dió cuenta con la an-  
 terior y sin discusión fue aprobada. A continuación el Sr. Presidente dió  
 cuenta esta cumplida lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida  
 el Comisionado de Obra Pública manifestó al Ayuntamiento que  
 la obra del degolladero estaba bastante avanzada y que en sus  
 tres semanas de trabajo calculaba concluiría; pero que para el  
 efecto de engruinar, no eran bastantes los \$504.500 que se le  
 acordados por este Ayuntamiento y aprobados por el Supr. Go-  
 bno del Estado para la obra en referencia hasta su conclusión,  
 sino que se necesitan cien pesos más para concluir dicha  
 obra, pues este cálculo lo forma en vista de varios comprobantes  
 de gastos que en la obra hay invertidos hasta la fecha. Y el  
 Ayuntamiento, en virtud de lo expuesto por el Comisionado  
 de Obra Pública y visto los comprobantes de gastos en las  
 fechas hasta hora de la cantidad presupuestada, es indispen-  
 sable que en la conclusión de la obra se guben más cien  
 pesos como lo tiene expresado el referido Comisionado. Y  
 el Ayuntamiento persuadido de que es necesario hacer el  
 gasto de cien pesos más en la obra referida, dispone se  
 solicite permiso del Supr. Gobno para hacer el gasto  
 expresado. Y no teniendo otro asunto para tratarlo  
 en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión  
 a la que asistieron todos los miembros que forman la  
 Corporación municipal, levantándose la presente acta pa-  
 ra la debida constancia: doy fe,

Martin G. J. Salazar  
 L. Arispe  
 Melisio Reina  
 Ante mí  
 N. V. Castañeda  
 J. V.

N<sup>o</sup>. 24. Sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1895  
 A la hora de reglamento, reunidos los C. Regidores  
 que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declara-  
do abierta la sesión, la Tria dió cuenta con la anterior  
y sin discusión fué aprobada. A continuación el Sr.  
Presidente dió cuenta haber quedado cumplido lo dis-  
puesto en el acuerdo anterior. En seguida, dió cuenta  
el Sr. Presidente que las elecciones municipales propo-  
lares tuvieron el día diez del corriente como lo determina  
la ley electoral de 20 de febrero de 1892, sin alteración  
del orden público y que así lo había participado al Su-  
perior Gobierno del Estado; y que ayer se habían echo la  
declaración de funcionarios <sup>antes el 21 de agosto del 92</sup> municipales por la Junta de  
Escritadores, de conformidad con lo dispuesto en la  
citada ley. No habiendo otro asunto para tra-  
bajo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la  
sesión, á la que asistieron todos los señores  
que forman la Corporación municipal, levan-  
tándose la presente acta para la debida con-  
sistencia: Dios se

D. S. M. M. M.

*[Firma]*

L. Arce

Melicio Reina

Martin Garcia

J. Antequera

M. Verastegui

*[Firma]*

N.º 025

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1895  
A la hora de reglamento, reunidos los Sr. Regido-  
res que forman la Corporación municipal de esta Villa, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habien-  
dose abierta la sesión, la Tria dió cuenta con la  
anterior y sin discusión fué aprobada. En segui-  
da el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento  
haber quedado cumplido lo dispuesto en el acue-  
do anterior. A continuación el Comisionado de  
Instrucción Pública expuso: que en los días de  
terminados en el acuerdo fecha 21 del pp.º oct.  
habían tenido en verificativo los exámenes